



ALCALDIA DE PEREIRA

639

21 AGO 2019

136

DECRETO No. _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 401 DEL 24 DE MAYO DE 2017 QUE MODIFICÓ EL DECRETO 1030 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2016”

El Alcalde del Municipio de Pereira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 489 de 1998, artículo 30 de la Ley 1551 de 2012 (que modificó el artículo 92 de la Ley 136 de 1994) y,

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal expidió el Decreto 454 del 18 de mayo de 2016, por medio del cual se modificó el Manual de Contratación del Municipio de Pereira (Decreto 559 del 25 de julio de 2014) con relación a la delegación de la competencia para contratar, en los Secretarios de Despacho y Jefes de dependencias Ejecutoras.

Que por Decreto 1030 del 27 de diciembre de 2016 se procedió a modificar el Manual de Contratación del Municipio de Pereira con relación a la delegación de la competencia para contratar.

Que mediante el Decreto 401 del 24 de mayo de 2017 se modificaron los artículos 2º y 3º del Decreto 1030 del 27 de diciembre de 2016 delegando competencia para contratar en los Secretarios de Vivienda Social y de Hacienda del Municipio de Pereira.

Que se requiere modificar el artículo 2º del Decreto 401 del 24 de mayo de 2017, en lo referente a la delegación en materia contractual del Secretario de Hacienda y delegar en el Secretario de Infraestructura competencia en sus propios asuntos contractuales.

Con fundamento en lo anterior, el Alcalde del Municipio de Pereira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo 2º del Decreto 401 del 24 de mayo de 2017, el cual quedará así:

ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el (a) Secretario (a) de Hacienda del Municipio de Pereira la competencia para adelantar los trámites pre-contractuales a partir del proyecto de pliegos, la apertura de los procesos de selección del contratista, la etapa contractual y post-contractual de los procesos por convocatoria pública incluida la modalidad de mínima cuantía de las siguientes Secretarías: Hacienda, Desarrollo Económico y Competitividad, Gestión Administrativa, Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Así mismo y en relación con las dependencias señaladas en el inciso anterior, tendrá la competencia para suscribir los contratos de compra de bienes inmuebles y todos los que se deban celebrar por la modalidad de contratación directa lo cual incluye el acto que justifica la contratación directa en el evento que se requiera y todos los actos propios de la etapa post-contractual.

Esta delegación no incluye las actividades delegadas en el artículo primero de este Decreto.





ALCALDIA DE PEREIRA

639

21 AGO 2019

DECRETO No. _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 401 DEL 24 DE MAYO DE 2017 QUE MODIFICÓ EL DECRETO 1030 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2016”

ARTÍCULO SEGUNDO: Delegar en el (a) Secretario (a) de Infraestructura del Municipio de Pereira la competencia para adelantar los trámites pre-contractuales a partir del proyecto de pliegos, la apertura de los procesos de selección del contratista, la etapa contractual y post-contractual de los procesos por convocatoria pública incluida la modalidad de mínima cuantía de la Secretaría de Infraestructura, en desarrollo de sus programas y proyectos.

Así mismo y en relación con esta dependencia, tendrá la competencia para suscribir los contratos de compra de bienes inmuebles y todos los que se deban celebrar por la modalidad de contratación directa lo cual incluye el acto que justifica la contratación directa en el evento que se requiera y todos los actos propios de la etapa post-contractual.

Esta delegación no incluye las actividades delegadas en el artículo primero del Decreto 1030 del 27 de diciembre de 2016.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Pereira a los,

PEREIRA
Capital del Eje

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GOMEZ
Secretaria Jurídica

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Directora Operativa Gestión Contractual

Proyectó y Elaboró: Sandra Koremblum - Profesional Especializado

